



DECRETO N° 1607 /

CHIGUAYANTE, 25 AGO 2014

VISTOS:

- 1° Convenio para la realización de Actividades de Práctica suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y la Universidad del Bío Bío, de fecha 14.07.2014.
- 2° Ord. N°1208 de fecha 11.08.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección Asesoría Jurídica.
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Convenio para la realización de Actividades de Práctica suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y la Universidad del Bío Bío, de fecha 14.07.2014.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco
- Secretaría Municipal ✓



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 25 AGO 2014 ... HORA... 11:00

PROCEDENCIA... Alcalde ...

FIRMA... [Signature] ... 2